



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-002332

Res. 1175/19

ACTA N° 195, de fecha 7 de mayo de 2019.

VISTO: La nota presentada por la Directora de Educación del Ministerio de Educación y Cultura Mag. Rosita Inés ANGELO, solicitando declarar de interés al “Concurso para elaborar un recetario sobre alimentación saludable y tradicional, sabores y saberes”;

RESULTANDO: I) que se trata de un proyecto sobre recetas saludables y tradicionales coordinado por la Dirección de Educación, la Comisión Nacional de Uruguay para la UNESCO (COMINAL) del Ministerio de Educación y Cultura, el área Programática de Nutrición del Ministerio de Salud Pública y el Plan Ibirapitá del Plan Ceibal en colaboración con la Comisión interinstitucional de seguimiento de la Ley N° 19.140 “Alimentación saludable en los centros educativos”;

II) que el mismo está dirigido a estudiantes de educación formal en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública y centros de educación no formal, además, a adultos responsables de la elaboración de alimentos en los centros educativos de educación formal y no formal y jubilados del plan Ibirapitá;

III) que el producto final es la elaboración de una publicación digital y en papel con las recetas seleccionadas, acompañadas de una sección didáctica, para

promover la reflexión crítica en torno a las prácticas de alimentación saludables;

IV) que la Directora del Programa de Gestión Educativa avala lo solicitado y manifiesta que sería de gran interés dicha iniciativa e informa que la Institución ha venido trabajando en estas temáticas en diversos espacios institucionales;

CONSIDERANDO: que en virtud de la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central este Consejo estima oportuno brindar amplia difusión al mencionado concurso, estableciendo que dicha propuesta no podrá interferir con las actividades en los centros educativos de este Desconcentrado;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Dar amplia difusión al “Concurso para elaborar un recetario sobre alimentación saludable y tradicional, sabores y saberes”.
- 2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, dicha actividad no podrá afectar la tarea educativa en los centros escolares de este Desconcentrado.
- 3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la Directora de Educación del Ministerio de Educación y Cultura Mag. Rosita Inés ANGELO y comunicar a los Programas de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia), de Gestión Educativa y a la Inspección Coordinadora. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

para su publicación en la página web. Hecho, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/ym